

SOLICITUD DE OFERTAS
INVITACION DIRECTA 003 DEL 2026

Tamara, 09 de enero del 2026

Señor:

FERREAGUAS & ASOCIADOS SAS
R/L DOLFUS ALBERTO PERALTA MARTINEZ
Calle 15 N° 21-126 barrio Bello Horizonte
contacto@ferreaguas.com
Yopal - Casanare

Cordial saludo;

Empresas públicas de Tamara S.A.S E.S.P. atendiendo la modalidad del Invitación directa sin pluralidad de oferentes, de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación de Empresas Públicas de Tamara S.A.S E.S.P., razón por lo cual se cursa la presente solicitud de oferta, lo invitamos a que participe de esta en los siguientes términos.

1. OBJETO A CONTRATAR.

“SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA EL LABORATORIO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP DEL MUNICIPIO DE TAMARA.”

Persona natural o jurídica con experiencia en la comercialización de elementos e insumos de ferretería.

2. ACTIVIDADES A EJECUTAR.

Entregar a satisfacción los respectivos materiales. Según lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND
1	SODA CAUSTICA EN ESCAMAS SACO *25 KG	20	GF
2	SULFATO DE ALUMINIO	11	BTO
3	CANECA DE FIPOCLORITO GRANULADO AL 70% CANECA X 45 KG	3	CN
4	CLORO GASEOSO EN CONTENEDORES DE 68 KG	12	CONTE
5	REACTIVO DPD FREE CHLORINE PAQUETE * 100	11	PK

También se requiere que contemplen las siguientes especificaciones:

1. Soda caustica en Escamas : en saco de 25 kg es un sólido blanco, inodoro y muy alcalino, con pureza típica del 98-99%, que se presenta en escamas o copos, absorbe humedad y CO₂ del aire, y es corrosivo; sus especificaciones clave incluyen pureza, bajo contenido de impurezas (carbonatos, cloruros, sulfatos) y propiedades físicas como punto de fusión (318°C) y densidad (2.13 g/cm³), siendo fundamental su correcto manejo por ser altamente cáustico y requerir equipo de protección como guantes y gafas.

Servicio al bienestar comunitario

2. Cloro gaseoso: nombre de la sustancia química: Cloro Otros nombres: Dicloro, cloro molecular Usos: Tratamiento de agua, textiles, manufactura de plásticos, etc. Información de la empresa: Teléfono de emergencia SETIQ: 01 800 00 214 00 No. de guía en caso de emergencia: 124 Clasificación SGA en concordancia con las NOM-018-STPS-2015 y NMX-R-019-SCFI-2011 Gases comburentes (Categoría 1) Gases a presión (Gas licuado) Toxicidad aguda por inhalación (Categoría 2) Irritación cutánea (Categoría 2) Lesiones oculares graves (Categoría 2A) Toxicidad específica de órganos blanco DU.

3. Sulfato De Aluminio: Cristales o en solución. Soluble en agua, insoluble en alcohol, tiene sabor dulce. Estable en el aire. El sulfato de aluminio, conocido como tipo B, se produce a partir de bauxita o arcilla, con un alto contenido de alúmina. Grados especiales de sulfato de Aluminio, como utilizado en la industria del papel, se producen utilizando materias primas de alta pureza, libres de hierro, como la alúmina hidratada, en lugar de bauxita y ácido sulfúrico en un grado especial. Así se obtiene un producto blanco, con un contenido de óxido de Fe, de sólo 0.005% a 0.01%. 3. ESPEC. Uno de los principales usos del sulfato de aluminio, es el tratamiento de aguas, para consumo humano y para fines industriales.

4. Reactivos Dpd Free Chlorine: Reactivos preparados para facilitar su uso, Preparado con productos químicos de alta pureza, Marcado con fecha de caducidad y número de lote. El HI93711-01 son reactivos de alta calidad que se suministran preparados, lo que permite a los usuarios obtener mediciones colorimétricas rápidas y precisas. Estos reactivos siguen el método DPD en el que la reacción entre cloro y el reactivo provoca un color rosado en la muestra. La intensidad del color se determina mediante un fotómetro compatible y la concentración total de cloro se mostrará en mg/L (ppm). Estos reactivos están diseñados para ser usados con muestras que tienen un intervalo esperado de 0.00 a 5.00 mg/L de cloro total.

5. El hipoclorito de calcio granulado al 70% en caneca de 45 kg : es un potente desinfectante y oxidante para tratamiento de aguas (potable y piscinas), blanqueador industrial, con cloro disponible mínimo del 70%, granulado blanco, pH 11.5, de rápida disolución, que elimina bacterias y algas, requiriendo manipulación con equipo de protección personal (guantes, gafas, ropa adecuada) y almacenamiento en lugar fresco y seco.

3. CONDICIONES DE PAGO

EMPRESAS PUBLICAS DE TAMARA SAS ESP cancelará en el valor del contrato de la siguiente manera: Pago parciales contra factura, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, y pago de estampillas municipales, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y un último pago suscripción del acta de terminación y liquidación. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

4. PLAZO

El plazo de ejecución del presente contrato de suministro será de DIEZ (10) MESES, Contado a partir del acta de inicio.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN Y PLAZO DE LA ENTREGA

En caso de que haya posibilidad de su parte para atender el objeto contractual requerido, deberá presentar la oferta, ajustada a los requisitos exigidos en la presente solicitud y presentada personalmente en la Gerencia de EPTAMARA S.A.S E.S.P ubicada en la dirección Carrera 11- # 4-45 barrio Centro, la oferta será recibida a partir del 04 de 07 de Enero del 2026, en horario de 8 am a 12 pm y de 2 pm a 6 pm.

6. REGULACIÓN JURÍDICA

Para la modalidad de selección se tendrá en cuenta la ley 142 de 1994, ley 689 del 2001 y el art. 12 del ACUERDO No. 02 de octubre 01 de 2009 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE TAMARA S.A.S ESP."

7. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACREDITAR LA PROPUESTA

- ✓ **Carta de presentación de la Propuesta:** La carta de presentación de la propuesta suscrita por el oferente, donde deberá declarar que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con EMPRESAS PUBLICAS DE TAMARA S.A.S E.S.P.
- ✓ **Documento de Identidad:** Deberá presentar fotocopia del documento de identidad.
- ✓ **Libreta Militar:** Deberá anexar fotocopia de la libreta militar SI APLICA.
- ✓ **Registro Único Tributario:** Deberá anexar copia legible del registro único tributario (RUT).
- ✓ **Cámara de comercio:** Deberá anexar copia de la cámara de comercio con fecha de expedición no superior a 30 días a la entrega de la propuesta y que sus actividades registradas tengan relación con el objeto contractual.
- ✓ **Certificado de seguridad social:** Deberá presentar certificación en donde conste la afiliación al sistema de seguridad social integral (salud, pensión)
- ✓ **Certificado de Antecedentes Disciplinarios:** Deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en donde se certifique que el proponente, no tiene sanciones ni inhabilidades.
- ✓ **Certificado de Antecedentes Fiscales:** Deberá presentar el certificado expedido por la contraloría General de la República en donde consta que no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales.
- ✓ **Certificado de Inhabilidad e incompatibilidad:** Deberá manifestar por escrito bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para la celebración y ejecución del contrato que llegase a suscribir.
- ✓ **Certificado de medidas correctivas RNMC:** Deberá presentar el certificado expedido por la Policía Nacional en donde consta que no se encuentra reportado en el boletín de responsables

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
INVITACION A PRESENTAR OFERTA	09 de enero del 2026	EMPRESAS PÚBLICAS DE TÁMARA S.A.S. E.S.P
PRESENTACION DE LA OFERTA	09 de enero del 2026 AL 15 de enero del 2026	EMPRESAS PÚBLICAS DE TÁMARA S.A.S. E.S.P
VERIFICACIÓN DE LA OFERTA	16 de enero del 2026	EMPRESAS PÚBLICAS DE TÁMARA S.A.S. E.S.P
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	UNA VEZ VERIFICADA LA OFERTA	EMPRESAS PÚBLICAS DE TÁMARA S.A.S. E.S.P

10. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en normas legales y reglamentarias para contratar con la Empresa. **Parágrafo:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad, se aplicará el procedimiento establecido por el ordenamiento jurídico colombiano para tal efecto.

11. TIPO DE CONTRATACIÓN

El contrato que va a celebrarse es de compraventa, que contendrá las estipulaciones que se acuerden entre las partes, con observancia de los principios de contratación consagrados en el Manual de contratación, Acuerdo. 02 de octubre 01 de 2009 y demás normativas que le sean aplicables.

12. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Formarán parte integral del contrato de compraventa que ha de celebrarse y por lo tanto obligan jurídicamente lo siguiente:

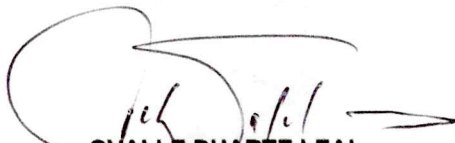
- La solicitud de ofertas
- La oferta presentada por el proponente.
- El registro presupuestal

13. DERECHOS Y OBLIGACIONES

Serán los surgidos de la Celebración del contrato de compraventa, estipulados en éste, como también los establecidos en los **Artículos 4º y 5º. De la Ley 80 de 1993.**

14. GARANTIAS

Que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 contempla que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor se inferior al 10% de la menor cuantía a la que se refiere esta ley, caso en la cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento. En conformidad con el artículo 8 del decreto 4828 de 2008 contempla esta excepción. Que, con base en lo anterior, el municipio no ve necesario solicitar póliza al contratista.



OVALLE DUARTE LEAL
Gerente EPTAMARA S.A.S. E.S.P